



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000016

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015- 2488

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1999 de 18 de septiembre de 2015 se aprobó la reactivación de la compañía TECNILIBRO C. LTDA. EN LIQUIDACION por haber superado la causal que motivó su declaratoria de disolución al haber aumentado su capital al mínimo legal establecido;

QUE en el tercer considerando de la resolución de reactivación mencionada en el considerando anterior, por un error de digitación se hizo constar como fecha de una de las dos escrituras públicas de aumento de capital que se otorgaron para superar la causal de disolución "2 de enero del 2014", siendo lo correcto "22 de enero del 2014", por lo que es necesario proceder a su rectificación;

QUE el abogado patrocinador de la compañía TECNILIBRO C. LTDA. EN LIQUIDACION ha solicitado mediante escrito presentado en esta Entidad el 23 de octubre del 2015, se proceda a emitir una resolución rectificatoria de la resolución de reactivación para su inscripción en el registro mercantil;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Disolución mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1460 de 12 de noviembre de 2015, recomiendan la suscripción de la presente resolución rectificatoria; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. SCV-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR y sustituir en el tercer considerando de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1999 de 18 de septiembre de 2015, la frase "2 de enero" debiendo decir: "22 de enero". En lo demás, se conserva el texto original de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1999 de 18 de septiembre de 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Décima y Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito respectivamente tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de las escrituras públicas de reactivación de la compañía TECNILIBRO C. LTDA. EN LIQUIDACION y de su constitución. Cumplido sentarán razón de lo actuado;

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la presente resolución junto con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1999 de 18 de septiembre de 2015 y dé cumplimiento a lo dispuesto en la misma.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 16 NOV 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

FMAA/
EXP. 15628
Tr.18408

